

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA
Veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Auto de Sustanciación	150
Radicado	05 368 31 84 001 2023 00005 00
Proceso	Custodia, Cuidados Personales, Regulación de Visitas y Fijación de Cuota Alimentaria
Demandantes	Juan Felipe Bermúdez Contreras y Alba Lucia Ramírez Vélez
Demandada	Alejandra Contreras Correal
Asunto	Fija Fecha Continuación Audiencia

Realizado por la Asistente Social del Despacho el Informe de Visita Domiciliaria decretada como prueba de oficio, mismo que se encuentra a disposición de las partes tal como lo ordena el artículo 231 del Código General del Proceso; se señala como fecha para llevar a cabo la continuación de la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 392 del mismo estatuto, el día martes 11 de julio de 2023, a las 9:00 a.m.

NOTIFÍQUESE

PAOLA ANDREA ARIAS MONTOYA
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ



CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No. 065 fijado** hoy 23 de JUNIO de 2023 en la página web de la rama judicial a las 8:00 a.m.

Ana Maria Ospina

La secretaria. -

Firmado Por:
Paola Andrea Arias Montoya
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Jerico - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74da1d83666079142c7073aeac2111daa4aa1044410532bd7a709de5311a0d22**

Documento generado en 22/06/2023 10:37:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>